



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 30 de julio de 1969. — Número 91

Página 741

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Orconera Iron Ore Company Limited", acordado por las representaciones económica y social de la misma, y

Resultando: Que dicho Convenio se remitió a esta Delegación por la de Sindicatos con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación de Trabajo para resolver lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o declaración de ineficacia, viene dada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de aplicación de la misma.

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del aludido Reglamento, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-Ley 10/1968, de 16 de agosto, sobre evolución de salarios y otras rentas, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con la dispuesto en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamentos vigentes.

Vistas las disposiciones legales citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962, y demás de general aplicación,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	741
Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de La Costana	743
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	744
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	744

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Suances	744
Magistratura de Trabajo	745
Aduana de Santander	745

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	745
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Limpias y Torrelavega	746
--	-----

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Primero. — Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Orconera Iron Ore Company Limited".

Segundo.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Dar traslado de esta resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que, contra la misma, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 7 de marzo de 1969.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Revisión del Convenio Colectivo Sindical entre la empresa "Orconera Iron Ore Company Limited", de Santander, y el personal afecto a la misma en dicha provincia

En Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en los locales de la Delegación Provincial de Sindicatos se reúne la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Orconera Iron Ore Company Limited", integrada por don Luis Mazorra Vázquez, como presidente; don Francisco Ceballos López, como asesor, y don José Escandón Morante, como secretario, y como vocales económicos, en representación de la empresa, don Julio Martínez Pondal, don José de las Heras Hernández, don Ramón Urquidi Martínez, don Patricio Ayllón Martínez, don Antonio Montes y don Eugenio Preciados, y como vocales sociales don Ismael Mesones Muriedas, don Germán Agudo Quintana, don Jesús R. García Ruiz, don Salvador Revilla Uriá, don Flaviano López Quintanilla, don Pablo Cuesta y don Luis Saiz.

Después de una amplia deliberación en torno a la revisión del Convenio Colectivo Sindical vigente, se acuerda modificar el mismo en los extremos que a continuación se especifican, dejando subsistente el resto de su articulado, sobre las siguientes bases:

Artículo 1.º La vigencia del presente Convenio será de un año, a partir del 1.º de enero de 1969, considerándose prorrogado por igual período si no es denunciado por alguna de las partes con tres meses de antelación a la caducidad del mismo.

Artículo 2.º Se establece un incremento del 5,9 por 100 sobre la escala salarial establecida en las tablas A, B, C, y D del Convenio vigente,

en conformidad con lo determinado en el Decreto-Ley de 16 de agosto de 1968.

Artículo 3.º La Comisión Deliberadora declara, y así lo acuerda, que el incremento salarial que se establece

en el presente Convenio no tendrá repercusión alguna en el precio de venta de los productos de la empresa.

T A B L A A

Escala de salarios y primas para el personal obrero

Tabla calculada sobre doce mensualidades, tres pagas extraordinarias de una mensualidad, y una prima máxima del 65 por 100 sobre estos salarios de calificación.

Horas de trabajo anuales, 2.328

Zona	Jornal a 60 actividad	455 días percepción anual total	Prima 65 por 100 a 80 actividad total	Total anual a 80 de actividad
1	84,64	38.510,—	16.780,—	55.290,—
2	87,60	39.860,—	17.370,—	57.230,—
3	90,80	41.320,—	17.000,—	59.320,—
4	94,—	42.770,—	18.640,—	61.410,—
5	97,20	44.230,—	19.270,—	63.500,—
6	100,60	45.780,—	19.950,—	65.730,—
7	104,—	47.320,—	20.620,—	67.940,—
8	107,70	49.000,—	21.350,—	70.350,—
9	111,50	50.730,—	22.110,—	72.840,—
10	115,40	52.510,—	22.880,—	75.390,—

T A B L A B

Escala de salarios y primas para el personal subalterno

Tabla calculada sobre doce mensualidades, tres pagas extraordinarias de una mensualidad y una prima máxima del 40 por 100 sobre estos salarios de calificación.

Horas de trabajo anuales, 2.328

Zona	Salario mensual a actividad 60	Percepción anual 15 meses	Prima anual a 80 de actividad	Total anual a 80 de actividad
1	2.777,—	41.660,—	13.330,—	54.990,—
2	2.920,—	43.800,—	14.020,—	57.820,—
3	3.060,—	45.900,—	14.690,—	60.590,—
4	3.220,—	48.300,—	15.460,—	63.760,—
5	3.380,—	50.700,—	16.220,—	66.920,—
6	3.540,—	53.100,—	16.990,—	70.090,—
7	3.730,—	55.950,—	17.900,—	73.850,—
8	3.910,—	58.650,—	18.770,—	77.420,—
9	4.110,—	61.650,—	19.730,—	81.380,—
10	4.310,—	64.650,—	20.690,—	85.340,—

T A B L A C

Escala de salarios y primas para el personal empleado

Tabla calculada sobre doce mensualidades, tres pagas extraordinarias de una mensualidad y una prima máxima del 40 por 100 sobre estos salarios de calificación.

Horas de trabajo anuales, 2.240

Zona	Salario mensual a actividad 60	Percepción anual 15 meses	Prima anual a 80 de actividad	Total anual a 80 de actividad
1	3.142,—	47.130,—	15.080,—	62.210,—
2	3.300,—	49.500,—	15.840,—	65.340,—
3	3.470,—	52.050,—	16.660,—	68.710,—
4	3.640,—	54.600,—	17.470,—	72.070,—

Zona	Salario mensual a actividad 60	Percepción anual 15 meses	Prima anual a 80 de actividad	Total anual a 80 de actividad
5	3.820,—	57.300,—	18.340,—	75.640,—
6	4.020,—	60.300,—	19.300,—	79.600,—
7	4.220,—	63.300,—	20.260,—	83.560,—
8	4.430,—	66.450,—	21.270,—	87.720,—
9	4.650,—	69.750,—	22.320,—	92.070,—
10	4.880,—	73.200,—	23.430,—	96.630,—
11	5.120,—	76.800,—	24.580,—	101.380,—
12	5.380,—	80.700,—	25.830,—	106.530,—
13	5.650,—	84.750,—	27.120,—	111.870,—
14	5.930,—	88.950,—	28.470,—	117.420,—
15	6.230,—	93.450,—	29.910,—	123.360,—

T A B L A D

Escala de salarios y primas para el personal empleado

Tabla calculada sobre doce mensualidades, tres pagas extraordinarias de una mensualidad y una prima máxima del 40 por 100 sobre estos salarios de calificación.

Horas de trabajo anuales, 1.750

Zona	Salario mensual a actividad 60	Percepción anual 15 meses	Prima anual a 80 de actividad	Total anual a 80 de actividad
1	2.835,—	42.525,—	13.610,—	56.135,—
2	2.980,—	44.700,—	14.300,—	59.000,—
3	3.130,—	46.950,—	15.020,—	61.970,—
4	3.290,—	49.350,—	15.790,—	65.140,—
5	3.450,—	51.750,—	16.560,—	68.310,—
6	3.620,—	54.300,—	17.380,—	71.680,—
7	3.800,—	57.000,—	18.240,—	75.240,—
8	3.990,—	59.850,—	19.150,—	79.000,—
9	4.190,—	62.850,—	20.110,—	82.960,—
10	4.400,—	66.000,—	21.120,—	87.120,—
11	4.620,—	69.300,—	22.180,—	91.480,—
12	4.850,—	72.750,—	23.280,—	96.030,—
13	5.100,—	76.500,—	24.480,—	100.980,—
14	5.350,—	80.250,—	25.680,—	105.930,—
15	5.620,—	84.300,—	26.980,—	111.280,—

Derechos de inserción e impuestos: 2.835 pesetas.

**COMISION LOCAL
DEL SERVICIO NACIONAL
DE CONCENTRACION
PARCELARIA Y ORDENACION
RURAL DE LA COSTANA**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Campoo de Yuso-Zona Centro (Santander), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967, ampliado por el de 30 de mayo de 1968, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 22 de julio de 1969 ha aprobado las bases definitivas de la Concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de

treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de las parcelas, con expresión de su calificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficientes de compensación y parcelas que han servido de tipo

para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresado en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido, de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya

resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total a parcial del recurso.

La Costana, 22 de Julio de 1969.—
El presidente de la Comisión Local (ilegible). 1.366

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander

*Solicitudes de servicios de transporte
mecánico por carretera*

Información pública

Habiendo sido solicitada por don Jesús Blanco Cayón la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Bimón y Soncillo, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derecho de fanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de

Transportes y Comunicaciones y al Ayuntamiento de Las Rozas.

Santander, 21 de julio de 1969.—
El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.368

Derechos de inserción e impuestos:
290 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Industrias de la Construcción, S. A.

Importe de la fianza: 145.000 pesetas.

Clase: Deuda Amortizable 4 %.

Designación de las obras: Tratamiento de la intersección de la N-634 con la S-433 p. k. 210,1.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 1.367

Derechos de inserción e impuestos:
235 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio

Subasta para construcción de las obras siguientes:

1.º Objeto. — A) Alcantarillado, margen izquierda de la carretera Suances-Santillana del Mar, desde el inicio de dicho carretera hasta las escuelas, con tubería de treinta centímetros, longitud doscientos metros.

Tipo de licitación: 64.768 pesetas.

B) Prolongación del alcantarillado de la playa hasta los lavaderos, con tubería de ochenta centímetros de diámetro. Longitud, cien metros, aproximadamente.

Tipo de licitación: 61.000 pesetas.

2.º Las mejoras del tipo de licitación consistirán en un tanto por ciento de bonificación del tipo o de los precios unitarios que le sirven de base.

3.º Garantía.—Un dos por ciento del precio de licitación de fianza provisional para tomar parte en la subasta y un cuatro por ciento de fianza definitiva del precio de adjudicación.

4.º Modelo de proposición. — Don....., de profesión....., con domicilio en....., con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de construcción de....., anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... por ciento.

b) No está incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Se ha constituido la fianza provisional exigida.

En Suances a.....

5.º Proyectos.—Los pliegos y proyectos, así como el expediente y antecedentes, podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

6.º Presentación de plicas.—Se hará en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, desde la aparición de este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.º Se han obtenido las autorizaciones correspondientes que existe crédito para las obras objeto de este anuncio.

9.º Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones estará expuesto al público durante ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación.

Suances, 19 de julio de 1969.—El alcalde, Joaquín González Linares.

Derechos de inserción e impuestos:
456 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Eduardo Carrión Moyano, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en este Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con el número 48-49/69, contra la empresa Sara Díez Díez, de Pontejos, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Una máquina rematadora "Refrey", con motor eléctrico de 1,6 H. P., valorada en 11.000 pesetas.

Una máquina hilvanadora "Rimoldi", valorada en 15.000 pesetas.

Una plancha de vapor "Roldán", valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de cosar "Alfa", valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina remallosa "Supercusbe", galga 16, valorada en 27.000 pesetas.

Otra remallosa, "Casells", valorada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas tejedoras a mano, "Himat", del 12, valoradas en 40.000 pesetas.

Otras dos tejedoras a mano, "Conahem", del 10, valoradas en 20.000 pesetas.

Otra tejedora a mano, "Conahem", del 8, valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina tejedora eléctrica "Conahem", del 12, con motor eléctrico de 1,5 H. P., valorada en 30.000 pesetas.

Cuatro trasmallas "Himat", valoradas en 2.000 pesetas.

Una devanadora de ocho púas, con motor de 2 H. P., valorada en 6.000 pesetas.

Una enconadora, con motor eléctrico de 0,5 H. P., acoplada a la anterior, 3.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día trece de agosto, y a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos la deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de julio de 1969.— El magistrado de trabajo, Eduardo Carrión Moyano.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 4 de agosto de 1969, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes de mercancías:

Mercancía	Tasación — Pesetas
686 kilos de café en grano	34.300
2.510 kilos de madera ordinaria, en tablones ...	300
10.442 kilos de harina de pescado	70.000
Un controller magnético y dos reóstatos	500
Un automóvil "Skoda", tipo "Octavia-Combi", en regular estado	58.000
Un automóvil "Citroen Id-19-P", deteriorado..	50.000
Un automóvil - furgoneta "Volkswagen", matrícula SN-58-96	50.000
Un automóvil, marca "Volkswagen", matrícula WEN-Y-491	30.000
Un automóvil "Dodge", matrícula TEG-2698 ...	25.100
Un automóvil "Pontiac", matrícula de Méjico 10-00-09	25.050
Un automóvil "BMW", matrícula de Francia 2569 TT B 75	240.000
Un automóvil "Peugeot", 403, matrícula I-S-0119.	40.000
Un automóvil "Fiat 1.500"	60.000
Una camioneta, marca "Volkswagen", matrícula AK A2 10	38.000
Un automóvil "Mercedes 180 D", de gas-oil...	53.500
Un automóvil "Volkswagen", motor 6593619...	50.000
Un automóvil "Renalt R-8", chasis 3200257 ...	30.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 24 de julio de 1969.— El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente, se cita a Antolín García Tadeo, que se encuentra en Francia, desconociéndose su domicilio, teniéndolo últimamente en Santander, para que el día 19 del próximo mes de agosto y hora de las 10,45, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la C./Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas que, bajo el número 223/69, se sigue contra el mismo por la falta de daños; previniéndose que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado cuyo domicilio se ignora, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a dichos efectos.

Torrelavega a 23 de julio de 1969. El secretario (ilegible). 1.363

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 166/67, contra Manuel Cobos Rodríguez, por uso y circulación de vehículos de motor, el que fue condenado, entre otros, a la pena de seis mil pesetas de multa, por cada uno de los dos delitos, con arresto sustitutorio de quince días, caso de impago, privación del permiso de conducir o derecho para obtenerle por cuatro meses y pago de costas, así como a que abone a Manuel Higuera Cañizo y Adelaida Rubabado Blanco la cantidad de nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Y en su vista y desconociéndose el actual domicilio y paradero de Manuel Cobos Rodríguez, se le requiera, por medio del presente, al pago de las multas, entrega del carnet de conducir, así como al pago de las costas e indemnizaciones.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Santander a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Don Eduardo Carrión Moyano, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, en comisión de servicios,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por Isaías González Delgado y otros, contra Pilar Pérez Fernán-

dez, de ignorado paradero en la actualidad, en la que se ha dictado providencia por la que se señala el día quince de septiembre, a las once horas, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, a cuyo efecto deberá de comparecer dicha demandada en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertida de que ésta es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de comparecencia de las partes, una vez citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada Pilar Pérez Fernández, de ignorado paradero en la actualidad, expido el presente que firmo en Santander a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Una firma ilegible.

Miguel Angel del Campo Trueba, de 20 años, hijo de Alberto y Juana, vecino que fue de Santander, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander para constituirse en prisión y cumplir condena impuesta en las diligencias seguidas en dicho Juzgado con el número 320-966; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Santander, 14 de julio de 1969.—El secretario (ilegible). I.357

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Hermanos Yllera y García-Lago han solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de cuatro tanques de petróleo de 3.000 litros para servicios de calefacción a emplazar en la calle Horadada, número 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas

de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de julio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Hijas de María Inmaculada han solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un tanque metálico de 15.000 litros de "Fuel oil" para la calefacción a emplazar en Canalejas, número 28.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de julio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

Recogida domiciliaria de basuras

Se hace público para general conocimiento que hasta el día 16 de agosto próximo estará expuesta en el Negociado de Rentas y Exacciones la matrícula para el cobro de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, la cual fue aprobada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 8 de mayo del presente año.

Para la confección de dicha matrícula se ha tomado como base la del suministro domiciliario de aguas, por lo que todas las personas que deseen hacer alguna modificación o aclaración antes de ponerse al cobro los recibos correspondientes al trimestre julio-septiembre podrán realizarlo en el plazo arriba expresado.

Santander, 24 de julio de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de electrificación en Limpias, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Limpias, 17 de julio de 1969.—El alcalde, Manuel Martínez. I.365

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Isidro Chaperó Gómez ha sido solicitada licencia municipal para instalar en la calle Ceferino Calderón, número 3, un garaje de lavado y engrase de turismos con diversos motores que, en conjunto, suponen 8,66 HP., lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual deberán presentar los escritos de observaciones.

Torrelavega, 23 de julio de 1969.—El alcalde (ilegible). I.360

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1969

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 22. Anunciando las instrucciones pertinentes para que se cuide con esmero la presentación de los núcleos urbanos, casas, calles, caminos, lugares de recreo y esparcimiento, playas, etc.	673	en la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de mayo del corriente año	665	Comisaría de Aguas del Norte de España	706
Circular número 23. Anunciando las normas para el cumplimiento, por parte de los empresarios, de los contratos de trabajo de los profesionales actuantes en los diversos espectáculos públicos	674	Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas durante el pasado mes de junio del corriente año.	721	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	709
Circular número 24.—Anunciando los nuevos horarios que han de regir en los cinematógrafos, teatros, circos, espectáculos al aire libre, etc.	685	Anuncios de devolución de fianzas a favor de los contratistas que se mencionan	733	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	709
Circular número 25.—Transmitiendo Orden de 22 de mayo de 1969 sobre nombramientos definitivos de secretarios de Administración Local de tercera categoría	685	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo del corriente año	734	Jefatura Provincial de Carreteras	710
Circular número 26.—Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en La Riva	729	ANUNCIOS OFICIALES			
Circular número 27. Anunciando las normas sobre la próxima campaña de siembra en Orzales-Villapadierna	733	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	660	Comisaría de Aguas del Norte de España	736
Excelentísima Diputación de Santander					
Anunciando la devolución de fianza a favor de don Román Martínez Ruiz	657	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	667	Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Riva Ruesga	736
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación provincial en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 19 de mayo de 1969	657	Delegación Provincial de Trabajo	668	Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Cereceda	736
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año	658	Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	674	Delegación Provincial de Trabajo	741
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial		Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	674	Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de La Costana	743
		Aduana de Santander	674	3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	744
		Jefatura Provincial de Carreteras	675	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	744
		Delegación Provincial de Trabajo	681	ADMINISTRACION ECONOMICA	
		Jefatura Provincial de Carreteras	682	Delegación de Hacienda	675
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria	682	Delegación de Hacienda	687
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria	685	Delegación de Hacienda	730
		Grupo de Puertos de Santander.	686	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Junta del Puerto de Santander ...	686	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	660
		Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Rasines	686	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Madrid	661
		Caja de Recluta número 671 de Santander	686	Magistratura de Trabajo de Santander	661
		Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales ...	693		
		Confederación Hidrográfica del Norte de España	696		
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria	696		
		Junta del Puerto de Santander...	701		
		Comisión Administrativa de Grupos de Puertos	701		
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander	702		

	<u>Págs.</u>
Ayuntamiento de Enmedio	671
Junta Vecinal de Ruiseñada (Comillas)	671
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	676
Ayuntamiento de Valdeolea	677
Compañía del Ferrocarril Cantábrico, S. A.	677
Junta Vecinal de Sarceda	683
Ayuntamiento de Ramales	683
Magistratura de Trabajo	683
Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas	684
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	688
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	689
Junta Vecinal de Los Llaos	696
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes	697
Magistratura de Trabajo	697
Junta del Puerto de Santander...	706
Juzgado Municipal número uno de Santander	710
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	720
Juzgado Municipal número dos de Santander	730
Ayuntamiento de Miengo	730
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	736

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Suances	744
Magistratura de Trabajo	745
Aduana de Santander	745

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 662, 671, 677, 684, 689, 698, 707, 710, 720, 726, 731, 737 y	745
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Torrelavega, Ramales, Reinosa y Junta Vecinal de San Vicente del Monte	663
Ayuntamientos de: Tudanca, Pesaguero, Santa María de Cayón y Camargo	672
Ayuntamientos de: Santander, Argoños, Torrelavega, Villafufre, Penagos, Arnüero, Pesquera y Castañeda	679
Junta Vecinal de Bielba	684
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Arenas de Iguña, Bárcena de Cicero, Torrelavega, y Juntas Vecinales de Villasevil de Toranzo, Bielba, Pembes y Mogrovejo	691
Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Rasines, Cartes, Guriezo, Udías y Junta Vecinal de Treceño	699

	<u>Págs.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Camargo, Reinosa, Entrambasaguas y Juntas Vecinales de Lamadrid y Roiz...	707
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Peñarrubia, Ruesga, Penagos, Santa Cruz de Bezana, Cillorigo y Juntas Vecinales de San Mamés de Aras y Ontón	711
Ayuntamientos de: Reinosa, Val de San Vicente y Junta Vecinal de Rudagüera	720
Ayuntamientos de: Reinosa, Los Corrales de Buelna y Junta Vecinal de Caviedes	728
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Campoo de Yuso, Liendo, Los Tojos y Juntas Vecinales de El Tejo y Labarces	731
Ayuntamientos de: Reinosa, Castro Urdiales, Santoña, Santa Cruz de Bezana, Argoños, Laredo y Ramales	739
Ayuntamientos de: Santander, Limpias y Torrelavega	746

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander...	664
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante.	700
Caja de Ahorros	712